

CONVOCATORIA PLENO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y normas concordantes, se le convoca a la **sesión ordinaria** que celebrará el **Pleno Corporativo** el día **27 de septiembre de 2018,** a las **20.00 horas**, a tenor del Orden del Día que seguidamente se transcribe.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en el Portal del Concejal los respectivos expedientes administrativos para su examen y estudio, si lo estima pertinente. Si no pudiera asistir a la sesión por causa justificada, tiene la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROF para la válida constitución del Pleno se requiere la concurrencia a la sesión de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres y, en todo caso, la del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente les sustituyan. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada automáticamente la sesión a la misma hora, dos días hábiles después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

La presente convocatoria tiene la condición de acto definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la ley 39/2015, y contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Comuníquese esta convocatoria a los Sres/as Concejales/as, Secretaría General, Grupos Políticos.

PRESIDENCIA

Ante mí, SECRETARÍA GENERAL

ORDEN DEL DÍA

- 1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
- 2.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL
- 3.- RESOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR LA QUEBRADA
- 4.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES RELATIVA AL CAMBIO DE NOMBRE DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES "CIUDAD DE ALMAGRO" POR EL DE PABELLÓN DEPORTIVO MUNICIPAL "GEMA ARENAS ALCÁZAR".

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

http://www.almagro.es/sedeelectronica/ página 1



CONVOCATORIA PLENO

- 5.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE EL ESTADO DE ABANDONO DE LA ESTACIÓN DE RENFE EN ALMAGRO Y LA SITUACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN TREN DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL
- 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE MODIFICACIÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA
- 7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE REQUERIMIENTO AL AYUNTAMIENTO PARA SOLICITAR LOS SERVICIOS DE UN LABORATORIO EXTERNO A LA ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR ANÁLISIS DE AGUA POTABLE, INFORMACIÓN SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE POSIBLES MEDIDAS CORRECTORAS Y SOLICITAR A LAS ADMINISTRACIONES SUPERIORES LA EJECUCIÓN DE DICHAS MEDIDAS.
- 8.- MOCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE ELECTORES ALMAGRO SÍ PUEDE SOBRE LA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE ALMAGRO.
- 9.- MOCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE ELECTORES CIUDADANOS DE ALMAGRO PARA RECLAMAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS INICIATIVAS APROBADAS EN DISTINTOS PLENOS MUNICIPALES CON EL APOYO DE TODOS LOS GRUPOS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS POR PARTE DEL CONSORCIO RSU, ESPECIALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA Y MEDIDAS COMPENSATORIAS PARA EL MUNICIPIO DE ALMAGRO QUE NO SE HAN LLEVADO A CABO.
- 10.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA E INFORMES DE LAS CORRESPONDIENTES CONCEJALÍAS.
- 11.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.
- 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.